

	GESTIÓN DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE		Código:	PLA-SST-003
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE – 2024		Versión:	02
			Revisión:	Ene-2024
			Página:	1 de 26



AMKHA OPERACIONES SAC

PLAN ANUAL DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE - 2024

ELABORADO:	REVISADO:	APROBADO:
Ingeniero SSOMA	Administración	Gerencia General
		
Ene-2024	Ene-2024	Ene-2024

	GESTIÓN DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE		Código:	PLA-SST-003
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE – 2024		Versión:	02
			Revisión:	Ene-2024
			Página:	2 de 26

ÍNDICE

1. Introducción.....	4
2. Alcance	4
3. Base Legal	4
4. Línea Base del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	5
5. Responsabilidades	5
6. Elementos del Plan de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente	6
7. Implementación del Plan.....	19
8. Documentos Relacionados.....	21
9. Control de Cambios.....	21
10. Anexos	21

	GESTIÓN DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE		Código:	PLA-SST-003
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE – 2024		Versión:	02
			Revisión:	Ene-2024
			Página:	3 de 26

INTRODUCCIÓN

El plan de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente es un documento de gestión mediante el cual guía estrictamente la implementación y desarrollo de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) cuyos objetivos y metas han sido determinados previamente, siendo considerados como uno de los aspectos más importantes en el ámbito laboral, entendido como conjunto de medidas adoptadas en la empresa con el objetivo de salvaguardar la integridad física, disminuir los peligros para la salud derivados del trabajo, promoviendo de esta manera una cultura de prevención de riesgos, con el fin de identificar, eliminar y reducir a través de acciones específicas de prevención los accidentes e incidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales.

En ese sentido la empresa Amkha Operaciones SAC. para el logro de sus objetivos, considera prioritario promover una cultura de prevención en materia de seguridad y salud en el trabajo (SST) que garantice de manera progresiva un entorno laboral seguro y saludable para sus trabajadores, así como, amigable con el medio ambiente, acorde a lo dispuesto por la Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su modificatoria Ley N°30222, y su reglamento aprobado por el D.S. N° 005-2012-TR y lo establecido en la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo aprobada con D.S. N° 002-2013-TR.

Permitiendo de este modo la planificación, desarrollo y aplicación del Sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, acorde con las disposiciones de las leyes y reglamentos en materia de seguridad y salud en el trabajo y mejorar el desempeño laboral en forma segura y saludable.

	GESTIÓN DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE		Código:	PLA-SST-003
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE – 2024		Versión:	02
			Revisión:	Ene-2024
			Página:	4 de 26

1. INTRODUCCIÓN

El presente plan está elaborado de acuerdo a la Ley N° 29783 con su respectivo reglamento el D.S. 005-2012-TR teniendo en cuenta el criterio de prevención donde el empleador garantiza en el centro de trabajo los medios y condiciones que protejan la vida, la salud y el bienestar de los trabajadores.

En el presente plan se describen las actividades necesarias y aplicables a nuestros procesos en materia de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente que nos permitirán el logro de nuestros objetivos, así mismo, promover la participación activa de todos nuestros colaboradores con la finalidad de garantizar el desarrollo de su labor en condiciones seguras y saludables.

2. ALCANCE

El Plan Anual de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente es aplicable para todas las actividades de la empresa Amkha Operaciones SAC. que incluye a los trabajadores operativos como administrativos.

3. BASE LEGAL

- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Ley N° 30222, Ley que modifica la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- D.S. N° 005-2012-TR, Reglamento de la Ley N° 29783.
- R.M. N° 050-2013-TR, Formatos Referenciales con la información mínima que deben contener los Registros Obligatorios del SGSST.
- D.S. N° 003-98-SA que aprueba las Normas Técnicas del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo.
- R.M. 375-2008-TR. Que aprueba la Norma básica de Ergonomía y de Procedimiento de Evaluación de Riesgos Disergonómicos.
- R.M. N° 480-2008-MINSA, que aprueba la Norma Técnica de Salud que establece el Listado de Enfermedades Profesionales.

	GESTIÓN DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE		Código:	PLA-SST-003
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE – 2024		Versión:	02
			Revisión:	Ene-2024
			Página:	5 de 26

4. LÍNEA BASE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La línea base es un diagnóstico inicial sistemático que permite evaluar el nivel de implementación y la progresividad de la mejora continua del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. Esta es desarrollada siguiendo el lineamiento propuesto en el R.M. 050-2013-TR para una verificación integral, enmarcada en los requisitos legales de la Ley N° 29783 y su reglamento.

El área de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente (SSOMA) es la responsable de realizar el análisis de la lista de verificación de lineamientos del Sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para la mejora continua del Sistema, prevención de riesgos laborales y mejora del bienestar de los trabajadores.

5. RESPONSABILIDADES

RESPONSABLE	FUNCIONES
Gerencia General	- Facilitar los recursos y realizar los controles necesarios para que se cumpla con el presente procedimiento. - Comprometer y promover en los equipos de trabajo su participación en el desarrollo de las actividades que involucra el presente documento.
Gerencia de Relaciones Laborales	- Revisar el presente plan en conjunto con el área de SSOMA para las propuestas de mejora si fuera necesario. - Fomentar la cultura de prevención a través de las diferentes herramientas de gestión de SSOMA a implementar.
Ingeniero SSOMA/ Destacado SSOMA	- Asesorar en temas técnicos relacionados a SSOMA al resto de áreas. - Liderar la implementación de las diferentes actividades del programa anual de SSOMA. - Participar de las actividades programadas de SSOMA (auditorías, capacitaciones, comités, otros). - Custodiar la documentación del Sistema de Gestión de SSOMA. - Responsable de la implementación y control del presente programa.
Comité y/o Sub CSST o Supervisor SST	- Aprobación del programa Anual de SSOMA. - Reunirse para evaluar los avances de los objetivos del programa anual de SSOMA. - Realizar inspecciones de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente. - Cumplir y hacer cumplir los estándares, directrices derivadas del Sistema de Gestión de Seguridad, Salud en el Trabajo y medio ambiente.

	GESTIÓN DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE		Código:	PLA-SST-003
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE – 2024		Versión:	02
			Revisión:	Ene-2024
			Página:	6 de 26

Jefes de área/ supervisores de área/ Administradores	- Promover la participación activa, el cumplimiento de las actividades programadas y normas SST. - Realizar el seguimiento de las acciones correctivas y/o preventivas derivadas de inspecciones, auditorías, monitoreos, otros que competan a su área o actividades que realicen. - Asegurar el cumplimiento de los requisitos y normas y actividades del programa anual de SSOMA en su ámbito de responsabilidad.
Trabajadores	- Cumplir las disposiciones del RISST, normas, procedimientos, reglas básicas u otros documentos propios del SGSST. - Participar activamente de aquellas actividades que formen parte del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. - Desarrollar sus labores con el enfoque de prevenir accidentes, incidentes o enfermedades profesionales.

6. ELEMENTOS DEL PLAN DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE

6.1 POLÍTICA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE

De conformidad con el ART. 23 de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, ante lo mencionado AMKHA OPERACIONES SAC. aprobó la Política de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente, de acuerdo a lo siguiente:

POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE

AMKHA OPERACIONES SAC., empresa dedicada a brindar servicios de concesionaria de alimentos; tiene como prioridad garantizar la seguridad y salud de sus colaboradores, mediante la implementación de técnicas de prevención de riesgos e higiene en el trabajo. Para ello, desarrolla su gestión basada en los siguientes compromisos:

- Proteger la seguridad y salud de todos nuestros colaboradores brindando condiciones de trabajo seguras y saludables mediante la eliminación de peligros y reducción de riesgos; prevención de las lesiones, enfermedades e incidentes relacionados con el trabajo.
- Proteger la biodiversidad y el ecosistema, incluyendo la prevención de la contaminación y hacer uso racional de los recursos naturales.
- Cumplir con las leyes vigentes, normas, y otros requisitos legales aplicables en materia de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente.
- Involucrar a los trabajadores y sus representantes mediante la consulta y participación activa en todos los elementos que conforman el Sistema de Gestión de la Seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente.
- Revisar periódicamente el sistema de gestión, asegurando su comprensión y cumplimiento, verificando que continúe siendo relevante y apropiado a nuestra organización, buscando siempre la mejora continua.

	GESTIÓN DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE		Código:	PLA-SST-003
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE – 2024		Versión:	02
			Revisión:	Ene-2024
			Página:	7 de 26

6. Garantizar que el Sistema de Gestión de la Seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente sea compatible o esté integrado con los otros sistemas de gestión de la empresa.

Esta política ha sido elaborada en consulta con los trabajadores, siendo difundida y accesible a todos en el lugar de trabajo y a las partes interesadas externas.

6.2 OBJETIVOS Y METAS

Los objetivos y metas establecidos se detallan a continuación:

El detalle se encuentra en la matriz de Objetivos y Metas de SSOMA.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE						Código:	PRG-SST-006
	OBJETIVOS Y METAS SSOMA - 2024						Versión:	02
							Revisión:	Ene-2024
							Página:	1 de 1
Nº	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECÍFICO	INDICADOR	Fecha de actualización			Ene-24	
				META MIN.	META ESPERADA	META MÁXIMA	FRECUENCIA DE SEGUIMIENTO	RESPONSABLE
1	Fomentar una cultura preventiva de riesgos asociados a nuestras actividades.	1.1 Identificar los peligros evaluar y controlar los riesgos asociados a nuestras actividades mediante la planificación de acciones preventivas que permitan reducir los riesgos.	(N° Actividades ejecutadas/ N° Actividades programadas)* 100	80%	90%	100%	Mensual	SSOMA
		1.2 Realizar mínimo 4 capacitaciones en SSOMA para el desarrollo de nuestro personal, garantizando la participación de los trabajadores en todos los elementos del Sistema de Gestión de Seguridad, salud en el trabajo.	(N° Actividades ejecutadas/ N° Actividades programadas)* 100	100%	100%	100%	Mensual	SSOMA
		1.3 Desarrollar acciones para minimizar accidentes/incidente, enfermedades profesionales.	(N° Actividades ejecutadas/ N° Actividades programadas)* 100	80%	90%	100%	Mensual	SSOMA
2	Fomentar una cultura de prevención favor del medio ambiente y sus recursos naturales.	2.1 Identificar los aspectos e impactos asociados a nuestras actividades mediante la planificación de acciones preventivas.	(N° Actividades ejecutadas/ N° Actividades programadas)* 100	80%	90%	100%	Mensual	SSOMA
		2.2 Realizar capacitaciones en temas medioambientales.	(N° Actividades ejecutadas/ N° Actividades programadas)* 100	80%	90%	100%	Mensual	SSOMA
		2.3 Desarrollar acciones para minimizar las posibles emergencias ambientales.	(N° Actividades ejecutadas/ N° Actividades programadas)* 100	80%	90%	100%	Mensual	SSOMA
3	Garantizar la identificación y cumplimiento de requisitos legales en materia de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio ambiente.	3.1 Identificar los requisitos legales aplicables en seguridad, salud y ambiente.	(N° Actividades ejecutadas/ N° Actividades programadas)* 100	80%	90%	100%	Semestral	SSOMA
		3.2 Implementación y/o actualización de la documentación del Sistema de gestión de SSOMA.	(N° Actividades ejecutadas/ N° Actividades programadas)* 100	100%	100%	100%	Trimestral	SSOMA
4	Fomentar una cultura de prevención de riesgos/ impactos dirigidos al trabajador y al ambiente a través de la participación y consulta de todos los trabajadores.	4.1 Involucrar a los trabajadores, a través de sus representantes, en las decisiones y seguimiento del sistema de gestión mediante su participación y consulta en reuniones mensuales.	(N° Actividades ejecutadas/ N° Actividades programadas)* 100	80%	90%	100%	Mensual	SSOMA
5	Garantizar el cumplimiento de los objetivos 2024 y la mejora continua de sus resultados.	5.1 Medir los resultados del desempeño del sistema de gestión de SST 2024	(N° Actividades ejecutadas/ N° Actividades programadas)* 100	80%	90%	100%	Mensual	SSOMA

6.3 COMITÉ O SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El comité o supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo es el órgano de participación de los trabajadores en materia de prevención de riesgos y salud laboral. Está destinado a la consulta regular y periódica de las actuaciones de la empresa en temas de esta índole.

Por tanto, AMKHA OPERACIONES SAC cuenta con un supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo (SSST), constituido por representante del empleador (1) y de los trabajadores (1); con sus respectivos suplentes y con las facultades y obligaciones previstas por las normas vigentes.

	GESTIÓN DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE		Código:	PLA-SST-003
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE – 2024		Versión:	02
			Revisión:	Ene-2024
			Página:	8 de 26

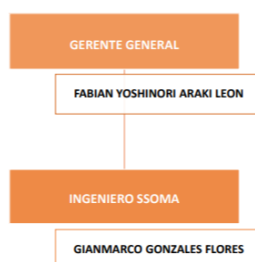
El representante ha sido elegido por el plazo de 2 años, mediante votación secreta y directa siendo capacitados en sus funciones y responsabilidades.

La gestión del SSST: periodo 2023 - 2025

Estructura del SSST:

**ORGANIGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN
EL TRABAJO**

AMKHA OPERACIONES SAC



6.3.1 Funciones del Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo:

- a) Conocer los documentos e informes relativos a las condiciones de trabajo que sean necesarios para el cumplimiento de sus funciones, así como los procedentes de la actividad del servicio de seguridad y salud en el trabajo.
- b) Aprobar el Reglamento Interno de Seguridad y Salud del empleador.
- c) Aprobar el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- d) Conocer y aprobar la Programación Anual del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- e) Participar en la elaboración, aprobación, puesta en práctica y evaluación de las políticas, planes y programas de promoción de la seguridad y salud en el trabajo, de la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales.
- f) Aprobar el plan anual de capacitación de los trabajadores sobre seguridad y salud en el trabajo.
- g) Promover que todos los nuevos trabajadores reciban una adecuada formación, instrucción y orientación sobre prevención de riesgos.
- h) Vigilar el cumplimiento de la legislación, las normas internas y las especificaciones técnicas del trabajo relacionadas con la seguridad y salud en el lugar de trabajo; así como, el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.

	GESTIÓN DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE		Código:	PLA-SST-003
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE – 2024		Versión:	02
			Revisión:	Ene-2024
			Página:	9 de 26

- i) Asegurar que los trabajadores conozcan los reglamentos, instrucciones, especificaciones técnicas de trabajo, avisos y demás materiales escritos o gráficos relativos a la prevención de los riesgos en el lugar de trabajo.
- j) Promover el compromiso, la colaboración y la participación activa de todos los trabajadores en la prevención de los riesgos del trabajo, mediante la comunicación eficaz, la participación de los trabajadores en la solución de los problemas de seguridad, la inducción, la capacitación, el entrenamiento, concursos, simulacros, entre otros.
- k) Realizar inspecciones periódicas en las áreas administrativas, áreas operativas, instalaciones, maquinaria y equipos, a fin de reforzar la gestión preventiva.
- l) Considerar las circunstancias e investigar las causas de todos los incidentes, accidentes y de las enfermedades ocupacionales que ocurran en el lugar de trabajo, emitiendo las recomendaciones respectivas para evitar la repetición de éstos.
- m) Verificar el cumplimiento y eficacia de sus recomendaciones para evitar la repetición de los accidentes y la ocurrencia de enfermedades profesionales.
- n) Hacer recomendaciones apropiadas para el mejoramiento de las condiciones y el medio ambiente de trabajo, velar porque se lleven a cabo las medidas adoptadas y examinar su eficiencia.
- o) Analizar y emitir informes de las estadísticas de los incidentes, accidentes y enfermedades ocupacionales ocurridas en el lugar de trabajo, cuyo registro y evaluación deben ser constantemente actualizados por la unidad orgánica de seguridad y salud en el trabajo del empleador.
- p) Colaborar con los servicios médicos y de primeros auxilios.
- q) Supervisar los servicios de seguridad y salud en el trabajo y la asistencia y asesoramiento al empleador y al trabajador.
- r) Reportar a la máxima autoridad del empleador la siguiente información:
 - a. El accidente mortal o el incidente peligroso, de manera inmediata.
 - b. La investigación de cada accidente mortal y medidas correctivas adoptadas dentro de los diez (10) días de ocurrido.
 - c. Las estadísticas trimestrales de accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales.
 - d. Las actividades trimestrales del Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- s) Llevar en el Libro de Actas el control del cumplimiento de los acuerdos.
- t) Reunirse mensualmente en forma ordinaria para analizar y evaluar el avance de los objetivos establecidos en el programa anual, y en forma extraordinaria para analizar accidentes que revistan gravedad o cuando las circunstancias lo exijan.

	GESTIÓN DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE		Código:	PLA-SST-003
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE – 2024		Versión:	02
			Revisión:	Ene-2024
			Página:	10 de 26

6.4 IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS, MEDIDAS DE CONTROL – MAPA DE RIESGOS

AMKHA OPERACIONES SAC. para la continua identificación de los peligros, evaluación de los riesgos y medidas de control asociados a las actividades que realizan los trabajadores a tomado a bien efectuar utilizando la Matriz IPERC, tomando como referencia la R.M. N° 050-2013-TR, la metodología que se encuentra definida en el Procedimiento de Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Medidas de Control. Así mismo, de conformidad con el Art. 32 del D.S. N° 005-2012-TR de la Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, el IPERC debe ser exhibido en un lugar visible dentro del centro de trabajo, así como, también es entregado al trabajador a su ingreso y se encuentra disponible como documento compartido a todas las áreas.

De conformidad con el Art. 24 del D.S. N° 005-2012-TR de la Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, el trabajador quien conoce su puesto de trabajo y/o actividad participa en el desarrollo de la Matriz IPERC y el Mapa de Riesgos con el apoyo del área de SSOMA.

El seguimiento de las medidas de prevención señaladas en la matriz IPERC se llevará a cabo en las reuniones del CSST, conjuntamente con las actividades establecidas en el Programa Anual de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente.

Para la valoración de la probabilidad y la severidad, se realiza con la siguiente tabla 1:

INDICE	PROBABILIDAD: A+B+C+D				SEVERIDAD (Consecuencia)	ESTIMACION DEL RIESGO	
	PERSONAS EXPUESTAS (A)	PROCEDIMIENTOS EXISTENTES (B)	CAPACITACIÓN (C)	EXPOSICIÓN AL RIESGO (D)		GRADO DEL RIESGO	NIVEL DEL RIESGO
1	De 1 a 3	Existen son satisfactorios y suficientes	Personal entrenado conoce el peligro y lo previene	Al menos 1 vez al año (S)	Lesión sin incapacidad (S)	Trivial (T)	4
				Esporadicamente (SO)	Discomfort/Incomodidad (SO)	Tolerable (TO)	De 5 a 8
2	De 4 a 12	Existen parcialmente y nos son satisfactorioo suficientes	Personal parcialmente entrenado conoce el peligro, pero no toma acciones de control	Al menos 1 vez al mes (S)	Lesión con incapacidad temporal (S)	Moderado (MO)	De 9 a 16
				Eventualmente (SO)	Daño a la salud reversible	Importante (IM)	De 17 a 24
3	Más de 12	No existen	Personal no entrenado, no conoce el peligro, no toma acciones de control	Al menos 1 vez al día (S)	Lesión con incapacidad permanente (S)	Intolerable (IT)	De 25 a 36
				Permanentemente (SO)	Daño a la salud irreversible		

	GESTIÓN DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE		Código:	PLA-SST-003
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE – 2024		Versión:	02
			Revisión:	Ene-2024
			Página:	11 de 26

6.4.1 Identificación de Aspectos e Impactos ambientales:

TABLA N° 1 - ESTIMACIÓN DE LA PROBABILIDAD		
PROBABILIDAD		
Valor	Índice de Frecuencia	Índice de procedimientos
1	El impacto se puede presentar una vez en periodos mayores a un año	Existen procedimientos y/o instructivos documentados actualizados y suficientes para la actividad.
2	El impacto se puede presentar una vez al año.	-
3	El impacto se puede presentar una vez al mes.	Existen manuales, procedimientos y/o instructivos documentados desactualizados o insuficientes para la actividad.
4	El impacto se puede presentar una vez a la semana	-
5	El impacto es puede presentar una vez al día.	No existen manuales, procedimientos y/o instructivos documentados para la actividad.

TABLA N° 2 - ESTIMACIÓN DE LA SEVERIDAD	
SEVERIDAD	
Valor	Estimación de la Severidad
Catastrófico (5)	Impacto cuyo efecto en el ambiente puede ser crítico o incluso irreversible; su recuperación y/o reversibilidad es muy difícil, pudiendo ser inviable para la empresa; generando interrupción de diálogos con las partes interesadas y el inicio de un proceso administrativo sancionador con multa efectiva.
Grave (4)	Impacto cuyo efecto se manifiesta fuera de los límites de la empresa; es percibido por las partes interesadas como un evento grave, afectando la imagen de la empresa, y pudiendo generar el inicio de un proceso administrativo sancionador.
Moderado (3)	Impacto cuyo efecto causa un daño controlado al ambiente. Por lo general su efecto es local, afectando únicamente al interior de los límites de la empresa; el impacto puede ser percibido por las partes interesadas.
Leve (2)	Impacto cuyo efecto afecta mínimamente al ambiente y está restringido solo al lugar donde se identifica el aspecto ambiental.
Insignificante (1)	El impacto no ocasiona efectos adversos al ambiente.

TABLA N° 3 - NIVEL DE IMPACTO AMBIENTAL											
Nivel de Impacto		PROBABILIDAD									
		Valor 2 (2-3)		Valor 4 (4-5)		Valor 6 (6-7)		Valor 8 (8-9)		Valor 10 (10)	
SEVERIDAD	Insignificante (1)	Aceptable	2	Aceptable	4	Moderado	6	Importante	8	Importante	10
	Leve (2)	Aceptable	4	Importante	8	Importante	12	Importante	16	Importante	20
	Moderado (3)	Moderado	6	Importante	12	Importante	18	Inaceptable	24	Inaceptable	30
	Grave (4)	Importante	8	Importante	16	Inaceptable	24	Inaceptable	32	Inaceptable	40
	Catastrófico (5)	Importante	10	Importante	20	Inaceptable	30	Inaceptable	40	Inaceptable	50

	GESTIÓN DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE		Código:	PLA-SST-003
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE – 2024		Versión:	02
			Revisión:	Ene-2024
			Página:	12 de 26

TABLA N° 4 - SIGNIFICANCIA DEL IMPACTO	
No Significativo	Aceptable - AC
	Moderado - MO
Significativo	Importante - IM
	Inaceptable - IN

TABLA N° 5 - INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS DE LA ESTIMACIÓN DEL IMPACTO		
Nivel de Riesgo		Acciones
No Significativo	Aceptable - AC	Mantener la medias de control establecidas en la ejecución de las actividades
	Moderado - MO	Se pueden ejecutar las actividades, sin embargo, es recomendable implementar controles adicionales para reducir el riesgo.
Significativo	Importante - IM	No debe comenzar la actividad hasta que se asegure que se han implementado los controles.
	Inaceptable - IN	No debe comenzar ni continuar el trabajo hasta que se reduzca el riesgo, incluso con recursos ilimitados, debe prohibirse el trabajo (impacto grave e inminente).

6.5 REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - RISST

El reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo (RISST), documento de gestión donde abarca un conjunto de normas generales de seguridad y salud en el trabajo para que los trabajadores puedan desempeñarlo en las diferentes actividades que puedan tener, es así que se propicia bajo estas normas una cultura de prevención de riesgos de trabajo y su estructura se encuentra acorde a los que se establece en el Art. 74° y 75° del RLSST (D.S. N° 005-2012-TR).

El reglamento tiene los siguientes objetivos específicos:

- Estimular y fomentar un mayor desarrollo de la conciencia de seguridad entre los trabajadores, para que toda la actividad sea hecha de manera segura.
- Promover una cultura de prevención de riesgos laborales en los trabajadores, contratistas, proveedores y todos aquellos que presenten servicios en relación a la empresa, con el fin de garantizar las condiciones de seguridad y salud en el trabajo.
- Garantizar las condiciones de seguridad y salvaguardar la vida, integridad física y bienestar de los trabajadores y terceros, mediante la prevención, control y eliminación de las causas de los accidentes.
- Divulgar las normas de seguridad y salud en el trabajo para su correcta aplicación y cumplimiento.

Así mismo, el RISST al ser una herramienta que contribuye a la prevención en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) a través del cual AMKHA OPERACIONES SAC. promueve una cultura de prevención de riesgos laborales. El RISST de AMKHA OPERACIONES SAC. cumple con los requisitos mínimos que indica la normativa

	GESTIÓN DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Código:	PLA-SST-003
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE – 2024	Versión:	02
		Revisión:	Ene-2024
		Página:	13 de 26

respecto a los estándares que debe contener, teniendo como objetivo promover una cultura de prevención de riesgos laborales.

6.6 ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES

La organización referida a Seguridad y Salud en el Trabajo es:

RESPONSABLE	FUNCIONES
Gerencia General	- Aprobar y otorgar los recursos necesarios para el buen uso funcionamiento de las actividades contenidas en el Plan Anual de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente. - Velar por el cumplimiento de todos los estándares de SST. - Promover y liderar el desarrollo de la cultura de prevención de riesgos laborales en las actividades de la empresa.
Gerencia de Relaciones Laborales	- Revisar, delegar y supervisar funciones referidas al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. - Seguimiento al cumplimiento de las actividades señaladas en el presente plan.
Ingeniero SSOMA/ Destacado SSOMA	- Diseñar el Programa Anual de SSOMA en el que incluye los elementos básicos. - Implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. - Dar soporte y asesorar a la Gerencia y Jefaturas en materia de SSOMA que permitan el desarrollo y cumplimiento de los estándares estipulados.
Médico Ocupacional/ Enfermera Ocupacional	Facilitar y dar soporte a todas las actividades relacionadas a Seguridad y Salud en el Trabajo.
Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo o CSST	- Fomentar y hacer partícipe a todo el personal en las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo. - Aprobar el Programa Anual de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente. - Aprobar el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo. - Participar y dar seguimiento al cumplimiento de las diferentes actividades del Programa Anual de SSOMA y el Plan Anual de Capacitación de SSOMA. - Participar en la investigación de los accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales. - Realizar inspecciones periódicas de las áreas de trabajo. - Participar en las reuniones mensuales ordinarias del Supervisor de SST.

	GESTIÓN DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE		Código:	PLA-SST-003
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE – 2024		Versión:	02
			Revisión:	Ene-2024
			Página:	14 de 26

Jefes de área/ Líderes de área	• Asegurar la asistencia a la Inducción de SSOMA de los nuevos trabajadores antes de ingresar a su área de trabajo. • Asegurar la asistencia del personal a las capacitaciones programadas por Seguridad y Salud en el Trabajo. Todo trabajador debe tener como mínimo 4 capacitaciones en el año referidas a SST. • Brindar la capacitación específica al personal de su área incidiendo en todos los factores de SST. • Asegurar la participación de todo su personal en las actividades referidas a emergencias o desastres.
Trabajadores en general	• Participar activamente en las actividades programadas del presente plan. • Participar activamente en las capacitaciones y/o entrenamientos programados. • Permitir que las actividades que se establecen en el presente Plan sean desarrolladas sin impedimento alguno. • Mantener el orden y limpieza de sus áreas de trabajo. • Utilizar correctamente la maquinaria, EPP, herramientas que se le sean asignados. • Cumplir con la ejecución de los exámenes médicos ocupacionales. • Reportar de manera inmediata cualquier incidente, incidente peligroso y accidente. • Participar en la investigación de accidentes e incidentes, así como, en la Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos en el IPERC. • Cumplir con las normas de SST.

6.7 CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE

El propósito de las capacitaciones de SSOMA es lograr la participación y adquisición de conocimientos que sumen al buen resultado del desarrollo de la empresa, de todos los trabajadores.

En cumplimiento de la legislación vigente Art. 35° de la Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, se realizará no menos de 4 capacitaciones al año, se brindará facilidades económicas y licencias de ser necesario para la participación de los trabajadores en las actividades de formación en materia de seguridad y salud. El área de SSOMA elabora el programa y establece los temas de las capacitaciones, el detalle de los mismos es desplegados en el PRG-SST-002 Programa Anual de Capacitaciones de SSOMA.

Objetivo de las capacitaciones:

- Brindar a todos los trabajadores los conocimientos adecuados en materia de prevención de riesgos.
- Propiciar y fortalecer el conocimiento técnico necesario para el mejor desempeño de las actividades laborales.

	GESTIÓN DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE		Código:	PLA-SST-003
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE – 2024		Versión:	02
			Revisión:	Ene-2024
			Página:	15 de 26

- Motivar al personal acerca de la prevención en Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente; desarrollando campañas de promoción y prevención.

Alcance de las capacitaciones:

Todo trabajador que sea parte de AMKHA OPERACIONES SAC deberá recibir formación en materia de SSOMA para cubrir las necesidades del puesto y salvaguardar su integridad:

- Trabajador nuevo ingreso
- Trabajador permanente

6.8 PROCEDIMIENTOS

Los documentos que forman parte del Sistema de Gestión de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente de AMKHA OPERACIONES SAC. se encuentran identificados y controlados mediante la Lista Maestra de Documentos Internos. Entre estos documentos se consideran los establecidos en el Art.32° del D.S. 005-2012-TR Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo; y sus modificatorias, tales como: la política de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente; los objetivos; el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo; el procedimiento de identificación de peligros, evaluación de riesgos y sus medidas de control; el mapa de riesgo; el Plan y el Programa Anual de Seguridad, salud ocupacional y medio ambiente; entre otros.

Asimismo, se ha establecido la revisión y actualización periódica de los documentos del sistema de gestión, de acuerdo con los cambios en la normativa legal y los requerimientos de la operación.

6.9 INSPECCIONES INTERNAS DE SST

La inspección es un proceso que acopia datos sobre el trabajo, sus procesos, actos, condiciones, equipos, medidas de protección y cumplimiento de las disposiciones legales en seguridad y salud en el trabajo. Las inspecciones de Seguridad y Salud en el Trabajo se desarrollan según la siguiente metodología:

Planeadas

- Por el área de SSOMA y eventualmente con las Jefaturas u otros agentes de otras áreas según Programa Anual de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente.
- Por el Comité/Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo en las distintas áreas de la empresa según Programa Anual de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente.

Inopinadas (No Planeadas)

	GESTIÓN DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE		Código:	PLA-SST-003
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE – 2024		Versión:	02
			Revisión:	Ene-2024
			Página:	16 de 26

- Por el Área de SSOMA, por el CSST/SSST o por alguna Jefatura de manera preventiva o cuando se reporten auditorias, fiscalización, incidentes, enfermedades ocupacionales, accidentes, actos y/o condiciones inseguras.

El PRG-SST-003 Programa Anual de Inspecciones contiene la frecuencia de las Inspecciones a las zonas de trabajo y los responsables para la ejecución.

6.10 MONITOREOS OCUPACIONALES

Para mantener ambientes de trabajos confortables y saludables, se realizarán los monitoreos de agentes físicos y/o psicosociales y/o disergonómicos, según se trabaje en el programa de monitoreos.

El área de SSOMA es el área responsable de gestionar los monitoreos en mención con instituciones especializadas, las cuales nos emitirán un informe que nos permitirá adoptar medidas correctivas de ser necesario para las áreas de trabajo. En el Programa Anual de Monitoreos se detalla la frecuencia y los tipos de monitoreos que se ejecutarán para AMKHA OPERACIONES SAC.

6.11 PLAN DE CONTINGENCIA

El Plan de Contingencia busca adoptar medidas que permitan afrontar de manera oportuna y efectiva las emergencias que pueden presentarse, siendo originado por el hombre o catalogado como desastre natural.

Dicho plan contempla los procedimientos precisos para responder en cada situación de contingencia (Sismo, tsunami, Incendio, entre otros), como parte de las acciones para la actuación oportuna se ha señalado las salidas de emergencia de cada piso, las salas de reunión, pasadizos, así como, todos los lugares en lo que se encuentran equipos de seguridad. Entre otros aspectos se considera:

- Los Equipos de Protección Personal a usar en cada situación.
- Un listado de teléfonos para llamadas de emergencia y/o ayuda externa.

6.12 SIMULACROS

La ejecución de los simulacros se llevará de acuerdo a lo descrito en el Programa Anual de Simulacros, después de la ejecución se procederá a levantar el registro de participación del simulacro ejecutado.

	GESTIÓN DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE		Código:	PLA-SST-003
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE – 2024		Versión:	02
			Revisión:	Ene-2024
			Página:	17 de 26

El área de SSOMA junto con los brigadistas son los responsables de la correcta ejecución y la participación de los trabajadores. Al final del ejercicio se elaborará un Informe de Simulacro, dirigido a la Gerencia de Recursos Humanos, donde se detallará los resultados obtenidos y evidencia de lo realizado.

6.13 INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO, INCIDENTES Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES

La Investigación de Accidentes de trabajo, Incidentes y enfermedades ocupacionales es un proceso que nos permite recopilar y evaluar toda evidencia sobre los hechos ocurridos, las causas que originaron el hecho, sus consecuencias y las medidas correctivas a implementar para evitar la recurrencia del evento. El proceso de Investigación de Accidente e Incidentes se lleva a cabo de acuerdo al procedimiento Procedimiento de Investigación de Accidentes de trabajo, Incidentes y enfermedades ocupacionales, en el cual se señala quienes son los miembros que participarán de la investigación, con la finalidad de encontrar las causas y evitar la no ocurrencia, como también la atención, reporte, investigación y acciones correctivas que corresponde.



Estas investigaciones formarán parte integral del registro de accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales.

6.14 AUDITORIAS

AMKHA OPERACIONES SAC realizará auditorías periódicas a fin de comprobar si el Sistema de Gestión de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente, es adecuado y eficaz para la prevención de riesgos laborales y la seguridad y salud de los trabajadores.

Objetivos: Programar, planificar y ejecutar de manera sistemática la evaluación del Sistema de Gestión, con la finalidad de evaluar el desempeño del Sistema de Gestión de SST y concluir si este es conforme con las disposiciones planificadas para la gestión.

Por ello, hay 2 tipos de auditorías: Auditorías internas y auditorías externas:

	GESTIÓN DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE		Código:	PLA-SST-003
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE – 2024		Versión:	02
			Revisión:	Ene-2024
			Página:	18 de 26

- a) **Auditoría Internas:** Las auditorías internas se realizan 1 vez al año, de acuerdo con lo establecido en el Programa Anual de Auditorías, la normativa local vigente ley N° 29783 de seguridad y salud en el trabajo. Las auditorías internas son realizadas de acuerdo a lo establecido en el procedimiento de Auditorías.

En el caso de Auditorías Internas, culminada la auditoría de Seguridad se consolidará las observaciones, no conformidades, oportunidades de mejora detectadas y elabora el “Informe de Auditoría Interna”.

- b) **Auditorías Externas:** Se consideran las auditorías externas para la evaluación del Sistema de Gestión de SST.

En el caso de Auditorías externas, se gestionará la auditoría que será realizada por un auditor autorizado por el MINTRA (entidad que regula el registro y acreditación de los auditores autorizados), cuando se hayan aprobado los instrumentos de gestión contemplados en el Programa Anual de SSOMA 2024.

6.15 ESTADÍSTICAS

Los registros y evaluación de las estadísticas de Seguridad y Salud en el Trabajo como accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales y los índices de frecuencia, severidad y accidentabilidad son constantemente actualizados por el área de Seguridad, Salud en el Trabajo.

La evidencia y formalización son presentados en las reuniones de Comité/Supervisor SST y se encuentran en su libro de actas.

Las estadísticas se analizan y evalúan en cada sesión y se establecen acciones inmediatas, de mediano o de largo plazo. Por otro lado, estos resultados serán enviados trimestralmente a la Gerencia General quien toma conocimiento de los avances del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y permite a la Organización tomar decisiones más conscientes e informadas.

Los indicadores para evaluar la accidentabilidad se describen a continuación:

Índice de Frecuencia:

$$I. F. = \frac{(N^{\circ} \text{ accidente de trabajo})}{\text{Horas Hombre Trabajadas por mes}} \times 100\,000$$

	GESTIÓN DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Código:	PLA-SST-003
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE – 2024	Versión:	02
		Revisión:	Ene-2024
		Página:	19 de 26

Índice de Gravedad:

$$I. G. = \frac{(N^{\circ} \text{ de días de Descanso Médico})}{\text{Horas Hombre Trabajadas por mes}} \times 100\,000$$

Índice de Accidentabilidad:

$$I. A. = \frac{(I. F. \times I. G.)}{1000}$$

7 IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN

Objetivo: Cumplimiento efectivo del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, realizando la inversión que corresponde.

Descripción: El área que corresponda, ha determinado el presupuesto general para el año 2024 en materia de SST el cual debe ser detallado de acuerdo a la necesidad.

El área de SSOMA, bajo la dirección del área de Relaciones Laborales son responsables de gestionar el presupuesto para el desarrollo de las actividades del Plan de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente.

Cabe precisar que el presente documento, establece sus objetivos y actividades a desarrollar en el transcurso del año 2024 y plasma actividades específicas en el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente.

7.1 MANTENIMIENTO DE REGISTROS

Objetivo: Establecer y mantener registros formales en medios físicos y electrónicos con el nivel de detalle suficiente para describir los elementos del Sistema de Gestión, así, como, sus interrelaciones. El área de SSOMA custodiará la información detallada de todos los servicios específicos de la empresa.

El área de SSOMA mantendrá los registros del sistema de Gestión de Seguridad, salud ocupacional y medio ambiente, incluyendo los registros obligatorios de acuerdo con la normativa legal de la materia, tales como:

	GESTIÓN DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE		Código:	PLA-SST-003
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE – 2024		Versión:	02
			Revisión:	Ene-2024
			Página:	20 de 26

- Registro de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos, otros incidentes.
- Registro de exámenes médicos ocupacionales.
- Registro del monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales y factores de riesgo disergonómicos.
- Registro de inspecciones internas de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente.
- Registro de estadísticas de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente.
- Registro de equipos de seguridad o emergencia.
- Registro de inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia.
- Registro de auditorías.

En razón del Art.35 del Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, señala que:

Registros	Reg. de enfermedades ocupacionales	Reg. de accidentes de trabajo e incidentes	Los otros registros
Periodo de custodia	20 años	10 años	5 años

La Empresa mantiene para exhibición a la autoridad pertinente los registros de los últimos 12 meses en un archivo que custodia el área de SSOMA.

7.2 REVISIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La revisión del Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo se realiza una vez al año según las necesidades y riesgos presentes.

Al final de cada periodo se realizará un análisis con los resultados obtenidos según objetivos trazados, para comunicación, mejora continua y tomas de decisiones en el corto y mediano plazo.

Los resultados de la evaluación se registrarán y comunicarán a:

- Las autoridades y personas responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo para que puedan adoptar las medidas oportunas. (Revisar Organización y Responsabilidades)
- Al Comité/Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo
- A los trabajadores vía comunicación interna por los medios disponibles.

	GESTIÓN DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE		Código:	PLA-SST-003
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE – 2024		Versión:	02
			Revisión:	Ene-2024
			Página:	21 de 26

7.3 ACTIVIDADES DE GESTIÓN AMBIENTAL

Se realizarán actividades de gestión ambiental incluidas en el programa anual para el cumplimiento de nuestro compromiso asumido en nuestras políticas plasmado en nuestros objetivos y metas para el presente año.

8 DOCUMENTOS RELACIONADOS

Código del documento	Nombre del Documento
PRG-SST-001	Programa anual de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente

9 CONTROL DE CAMBIOS

Fecha Revisión	Versión	Descripción del cambio
Jun-2023	01	Creación del documento
Ene-2024	02	Actualización del documento

En el presente control se visualizará las últimas 2 versiones realizados al presente documento.

10 ANEXOS

Anexo 1: Programa Anual de SSOMA 2024

	GESTIÓN DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE		Código:	PLA-SST-003
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE – 2024		Versión:	02
			Revisión:	Ene-2024
			Página:	22 de 26

	GESTIÓN DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE		Código:	PRG-SST-001
	PROGRAMA ANUAL DE SSOMA 2024		Versión:	02
			Revisión:	Ene-24
			Página:	1 de 1

DATOS DEL EMPLEADOR				
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	RUC	DOMICILIO	ACTIVIDAD ECONÓMICA	N° DE TRABAJADORES
AMKHA OPERACIONES SAC	20602509606	JR. 21 DE SETIEMBRE NRO. 980 P.J. LA LIBERTAD LIMA - COMAS	OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIO DE COMIDAS	SEGÚN PLANILLA

Objetivo general 1		Fomentar una cultura preventiva de riesgos asociados a nuestras actividades.																			
Objetivo Especifico 1.1		Identificar los peligros, evaluar y controlar los riesgos asociados a nuestras actividades mediante la planificación de acciones preventivas que permitan reducir los riesgos.																			
Meta (%)		100% de la actividades programadas																			
Indicador		(N° Actividades ejecutadas/ N° Actividades programadas)* 100																			
Presupuesto Total		S/0.00																			
Recursos Humanos		Personal Administrativo y operativo/ Ley N° 29783/ D.S. N° 005-2012-TR/ R.M. 005-2013																			
N°	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	TIPO	DIRIGIDO A	META	AVANCE (%)		E	F	M	A	MY	JN	JL	AG	S	O	N	D	ESTADO (Realizado, Pendiente, En proceso)	OBSERVACIONES
1	Realizar inspecciones de seguridad (emergencia u otros)	SSOMA/ Salud Ocupacional/ CSST	SE	Todas las áreas	100%	P	12	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		Según programa de inspecciones
						E	0%														
2	Identificación de peligros y riesgos del puesto de trabajo	SSOMA/ CSST/ Personal Involucrado	SE	Todas las áreas	100%	P	3		X	X	X										
						E	0%														
3	Actualizar y aprobar matrices IPERC de cada puesto de trabajo.	SSOMA/ CSST	SE/ MA	Todas las áreas	100%	P	4			X	X	X	X								
						E	0%														
Objetivo Especifico 1.2		Realizar mínimo 4 capacitaciones en SSOMA para el desarrollo de nuestro personal, garantizando la participación de los trabajadores en todos los elementos del Sistema de Gestión de Seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente.																			
Meta		100% de la actividades programadas																			
Indicador		(N° Actividades ejecutadas/ N° Actividades programadas)* 100																			
Presupuesto T total		S/0.00																			
Recursos Humanos		Personal Administrativo y operativo/ Ley N° 29783/ D.S. N° 005-2012-TR																			
N°	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	TIPO	DIRIGIDO A	META	AVANCE (%)		E	F	M	A	MY	JN	JL	AG	S	O	N	D	ESTADO (Realizado, Pendiente, En proceso)	OBSERVACIONES
1	Capacitaciones en materia de seguridad, salud ocupacional	SSOMA/ Salud Ocupacional	SE/ MA	Administrativos/ Operativos	100%	P	4		X			X			X			X			Según programa de capacitaciones
						E	0%														
2	Charla de inducción general de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio ambiente	SSOMA/ Salud Ocupacional	SE/ MA	Trabajadores nuevos	100%	P	12	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		Según ingresos del personal
						E	0%														

 AMKHA OPERACIONES SAC	GESTIÓN DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE		Código: Versión: Revisión:	PLA-SST-003
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE – 2024			02
			Ene-2024	

Objetivo Especifico 1.3		Desarrollar acciones para minimizar accidentes/ incidente, enfermedades profesionales.																			
Meta		100% de la actividades programadas																			
Indicador		(N° Actividades ejecutadas/ N° Actividades programadas)* 100																			
Presupuesto Total		S/5,000.00																			
Recursos Humanos		Personal Administrativo y operativo/ LeyN° 29783/ D.S. N° 005-2012-TR																			
N°	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	TIPO	DIRIGIDO A	META	AVANCE (%)		E	F	M	A	MY	JN	JL	AG	S	O	N	D	ESTADO (Realizado, Pendiente, En proceso)	OBSERVACIONES
1	Investigar las causas de los accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes y difundir lecciones aprendidas.	SSOMA/ CSST/ Personal involucrado	SE/ MA	Todas las áreas	100%	P	12	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		Según la ocurrencia de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes
						E	0%														
2	Difundir cartillas de actuación para casos de accidente/ incidente - enfermedad ocupacional	SSOMA	SE/ MA	Administrativos/ Operativos	100%	P	2	X						X							
						E	0%														
3	Verificar el cumplimiento de las medidas correctivas y/o preventivas de las investigaciones de accidentes/ incidentes, enfermedades ocupacionales	SSOMA/ CSST	SE	Personal involucrado	100%	P	12	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		Según la ocurrencia de accidentes/ incidentes, enfermedades ocupacionales
						E	0%														
4	Verificar el cumplimiento de las medidas correctivas y/o preventivas de las investigaciones de accidentes e incidentes.	SSOMA	SE	Personal involucrado	100%	P	12	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		Según la ocurrencia de accidentes e incidentes
						E	0%														
5	Difundir boletines y/o afiches preventivos en temas relacionados a la prevención de accidentes/ incidentes, enfermedades ocupacionales.	SSOMA/ Salud Ocupacional	SE/ MA	Administrativos/ Operativos	100%	P	12	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
						E	0%														
6	Realizar monitoreos ocupacionales	SSOMA/ Externo	SE/ MA	Áreas administrativas	100%	P	1											X			Según programa de monitoreos
						E	0%														
7	Exámenes médicos ocupacionales	Salud Ocupacional/ SSOMA	SE	Administrativos/ Operativos	100%	P	12	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		Según corresponda a cada trabajador
						E	0%														

 AMKHA OPERACIONES SAC	GESTIÓN DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE		Código: Versión: Revisión:	PLA-SST-003
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE – 2024			02
				Ene-2024
			Página:	24 de 26

Objetivo general 2		Fomentar una cultura de prevención en favor del medio ambiente y de sus recursos naturales.																			
Objetivo Específico 2.1		Identificar los aspectos e impactos asociados a nuestras actividades mediante la planificación de acciones preventivas.																			
Meta (%)		100% de la actividades programadas																			
Indicador		(N° Actividades ejecutadas/ N° Actividades programadas)* 100																			
Presupuesto Total		S/0.00																			
Recursos Humanos		Personal Administrativo y operativo/ Ley N° 29783/ D.S. N° 005-2012-TR																			
N°	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	TIPO	DIRIGIDO A	META	AVANCE (%)		E	F	M	A	MY	JN	JL	AG	S	O	N	D	ESTADO (Realizado, Pendiente, En proceso)	OBSERVACIONES
1	Realizar inspecciones de medio ambiente	SSOMA	MA	Todas las áreas	100%	P	12				X				X				X		Según programa de inspecciones
						E	0%														
2	Identificar aspectos e impactos ambientales de cada puesto de trabajo	SSOMA/ CSST/ Personal Involucrado	MA	Todas las áreas	100%	P	3		X	X	X										
						E	0%														
3	Actualizar y aprobar matrices AMBIENTALES de cada puesto de trabajo.	SSOMA/ CSST	SE/ MA	Todas las áreas	100%	P	4			X	X	X	X								
						E	0%														
Objetivo Específico 2.2		Realizar capacitaciones en temas medioambientales																			
Meta		100% de la actividades programadas																			
Indicador		(N° Actividades ejecutadas/ N° Actividades programadas)* 100																			
Presupuesto Total		S/0.00																			
Recursos Humanos		Personal Administrativo y operativo/ Ley N° 29783/ D.S. N° 005-2012-TR																			
N°	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	TIPO	DIRIGIDO A	META	AVANCE (%)		E	F	M	A	MY	JN	JL	AG	S	O	N	D	ESTADO (Realizado, Pendiente, En proceso)	OBSERVACIONES
1	Capacitaciones en medio ambiente	SSOMA/ Salud Ocupacional	SE/ MA	Administrativos/ Operativos	100%	P	4					X	X		X			X			Según programa de capacitaciones
						E	0%														
Objetivo Específico 2.3		Desarrollar acciones para minimizar las posibles emergencias ambientales																			
Meta		100% de la actividades programadas																			
Indicador		(N° Actividades ejecutadas/ N° Actividades programadas)* 100																			
Presupuesto Total		S/5,000.00																			
Recursos Humanos		Personal Administrativo y operativo/ Ley N° 29783/ D.S. N° 005-2012-TR																			
N°	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	TIPO	DIRIGIDO A	META	AVANCE (%)		E	F	M	A	MY	JN	JL	AG	S	O	N	D	ESTADO (Realizado, Pendiente, En proceso)	OBSERVACIONES
1	Investigar las causas de los accidentes e incidentes ambientales y su difusión de lecciones aprendidas	SSOMA/ Personal involucrado	SE/ MA	Todas las áreas	100%	P	12	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		Según la ocurrencia de accidentes e incidentes ambientales
						E	0%														
2	Difundir cartillas de actuación para casos de accidentes ambientales	SSOMA	SE/ MA	Administrativos/ Operativos	100%	P	2	X						X							
						E	0%														
3	Verificar el cumplimiento de las medidas correctivas y/o preventivas de las investigaciones de accidentes e incidentes ambientales	SSOMA	SE	Personal involucrado	100%	P	12	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		Según la ocurrencia de accidentes e incidentes ambientales
						E	0%														
4	Difundir boletines y/o afiches preventivos en temas medio ambientales	SSOMA/ Salud Ocupacional	SE/ MA	Administrativos/ Operativos	100%	P	3				X				X				X		
						E	0%														



PLAN ANUAL DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE – 2024

Página:

25 de 26

[illegible]

